*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 21 de agosto de 2020.—

Autos y Vistos:

El juez Lorenzetti suscribe la presente en la localidad de Rafaela, Provincia de Santa Fe, en virtud de las medidas de aislamiento social preventivas dispuestas por las autoridades nacionales.

En atención a lo informado el día 5 de agosto de 2020 a través de oficio digital (DEO 524778), y habiendo dictaminado el señor Procurador General de la Nación interino (fs. 178), se declara que la cuestión suscitada en el presente incidente se ha tornada abstracta y que resulta inoficioso que este Tribunal se pronuncie al respecto. Remítanse las presentes actuaciones al Tribunal Orál en lo Criminal Federal n° 1 de San Martín, a sus efectos. Hágase saber al Juzgado de Garantías n° 6 del Departamento Judicial de San Isidro, Provincia de Buenos Aires y al Juzgado Federal de Campana.

CARLOS FERNANDO ROSENKRANTZ

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

RICARDO LUIS LORENZETTI

JUAN CARLOS MAQUEDA